



Oficio No. 1249
Villavicencio, 14 de septiembre de 2021

Señor Pagador
COMANDO EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
Avenida Calle 26 N° 52-00
Edificio Comando Ejército
Bogotá D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004-2020-00209-00
Tipo de Proceso: DIVORCIO
Demandante: CINDY YESENIA BOBADILLA HERRER
Demandado: DIEGO FERNANDO BAQUERO

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en conciliación realizada en audiencia el día nueve (09) de septiembre de de 2021, me permito oficiarle que el señor DIEGO FERNANDO BAQUERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.860.657, aportará como cuota alimentaria a favor de los niños MARÍA PAULA y YEFERSON STIVEN BAQUERO BOBADILLA, la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) mensuales. Cuota que empezará a causarse a partir del mes de octubre del año 2021 y serán aumentadas cada año conforme aumente el salario mínimo mensual legal vigente.

Dichas sumas de dinero deberán ser descontadas de la nómina del demandado DIEGO FERNANDO BAQUERO y deberán ser consignados los últimos cinco (5) días de cada mes en la cuenta bancaria No. 84126039742 de BANCOLOMBIA S.A, a nombre de la señora CINDY YESENIA BOBADILLA HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.856.083.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Familia 004

Juzgado De Circuito

Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fb4a82cfac5a48ed5e0b31aee9f7056c5d79e44ecc8a51808d5d3a81e5897f0**

Documento generado en 15/09/2021 10:29:18 AM